



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NOTIFICACION POR AVISO**

EL NOTIFICADO

JORGE ALFREDO MARTINEZ OCANDO

ACTO QUE SE NOTIFICA:

*Resolución No 8891 del 16 agosto 2017
"Por la cual se cancela una cedula expedida a
una persona extranjera que no tiene carta de
Naturaleza ni Resolución de Inscripción como
colombiano por Adopción"*

EXPEDIDO POR:

Director Nacional de Identificación
Registraduria Nacional Del Estado Civil

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Recurso de Reposición ante el Director Nacional de
Identificación (Av. Calle 26 No. 51 – 50 Bogotá, D.C.)

PLAZO PARA
INTERPONER EL RECURSO:

Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento
del término de la notificación (Art. 76, Ley 1437 de
2011)

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro
Del aviso.

Se publica la Resolución

El presente Aviso se fija en lugar visible al público de la Coordinación de Identificación de
la Registraduria Distrital del Estado Civil (Carrera 8 No. 12B – 31 Edificio Bancol piso 15 de
la ciudad de Bogotá, D.C.), hoy 13 SET. 2017 a las 8:00 AM, por un término de
cinco (5) días hábiles contados a partir de su fijación.

El día 19 SET. 2017, siendo las 5:00 PM se hace des fijación del presente Aviso.


HOLMAN YULIAN CELIS

Registraduria Distrital Grupo Registro Civil e Identificación

Coordinación Grupo Registro Civil e identificación Registraduria Distrital- Notificaciones
"Colombia es democracia, La Registraduria su garantía"

Carrera 8 N° 12 B 31- Edificio Bancol Piso 15 Bogotá D.C. Tel.2847585 Ext 170 www.registraduria.gov.co